CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. LP-SCM-011-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN GRAN OBRA NIT. 900970835-9
REPRESENTANTE LEGAL	LUÍS ÁNGEL VIEIRA MANCHEGO CC No. 1.003.125.154 DE MEDELLIN
OBJETO	ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR	DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.126.379.973), INCLUIDO EL VALOR DEL IVA Y DEMÁS IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO	QUINCE (15) DIAS

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes consideraciones y cláusulas que conforman el Contrato:

CONSIDERACIÓN PRIMERA: Que el MUNICIPIO realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción del presente contrato **CONSIDERACIÓN SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Adjudicación No. 0673 del 12 de noviembre de 2026, proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Licitación Pública No. LP-SCM-011-2026, publicada en el Portal Único Transaccional de Contratación SECOP II. **CONSIDERACIÓN TERCERA:** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. **CONSIDERACIÓN CUARTA:** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA– OBJETO**: El objeto del contrato que se celebra es "***ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA***.". **PARÁGRAFO:** El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, las fichas técnicas, la propuesta y los pliegos de condiciones, que forman parte integrante del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**: El valor de este contrato es la suma de **DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.126.379.973)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar, los cuales se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26002748 de fecha 14 de octubre de 2026, expedido por el Jefe de presupuesto del Municipio de Montería, relacionado a continuación:

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	26003159
CDP No.	26002748
miércoles 14 octubre 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.009.56	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.02 - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	3301053		$ 628.259.375,00	$ 628.259.375,00
2.3.2.02.02.009.52	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	3301053		$ 1.498.140.000,00	$ 1.498.140.000,00
				Totales...	$ 2.126.399.375,00	$ 2.126.399.375,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: DOS MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA y CINCO Pesos

El certificado No. 26002748 se emite en Monteria el dia miércoles 14 de octubre de 2026 como requisito previo a:

ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Firmado digitalmente por DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboro: ALLORENTE	Imprimio: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA	IP Imprimio: 186.145.71.80, 108.162.210.228,

Alcaldía de MONTERÍA

Pagina 1 de 1

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: **a) UN PAGO ANTICIPADO DEL 20%** del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización. **b) UN (1) PAGO FINAL**, previa ejecución total del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del informe final de ejecución junto con sus respectivos anexos, certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor que acredite la realización de las actividades según los compromisos adquiridos, acreditación del pago de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral actualizado, comprobante de pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), constancia de entrada de bienes al almacén municipal, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por la Tesorería Municipal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del supervisor o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) días.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: VIGENCIA**: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Las obligaciones contractuales a cargo del contratista son las que se detallan a continuación:

5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar la disponibilidad de un coordinador para el desarrollo de las actividades en el marco de las Fiestas del Río 2026, cuyo perfil sea el de un (1) Profesional en áreas de la administración, que tendrá a cargo las siguientes tareas:

- Realizar acompañamiento durante la ejecución de todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el proyecto, de tal manera que se asegure el cumplimiento del objeto contractual.
- Realizar reuniones de articulación, inicial, final y cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
- Organizar el cronograma de actividades, fechas y horarios que se presentaran en cada una de las jornadas
- Llevar una relación detallada de los elementos suministrados en cada actividad.
- Realizar y coordinar el informe final de ejecución, bajo los parámetros establecidos por la Secretaría de Cultura Municipal.
- Las demás que sean pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.

2. Coordinar y garantizar la logística necesaria para la realización del evento de “IMPOSICIÓN DE BANDAS A LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026”, en el marco de las Fiestas del Río 2026. El evento se llevará a cabo bajo el concepto de concierto de gran formato en el Estadio de Béisbol 18 de Junio de la ciudad de Montería, proyectado para un aforo aproximado de 10.000 asistentes. La jornada artística y cultural dispondrá de una agenda que integrará presentaciones musicales de artistas de trayectoria local, regional, nacional e internacional. Con el propósito de asegurar la cobertura y el acceso a todos los monterianos, el evento se transmitirá en vivo a través de las redes sociales de la Alcaldía de Montería.

Las especificaciones y condiciones técnicas para el correcto desarrollo de la actividad se detallan a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION EN DIAS

OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y MONTAJE DE GRAN FORMATO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MASIVO CON AFORO DE 10.000 PERSONAS EN ESPACIO ABIERTO; EL SERVICIO ESTÁ DISEÑADO PARA ATENDER LA PARRILLA DE ARTISTAS EN ESCENA MEDIANTE UN SISTEMA INTEGRAL DE REFUERZO SONORO, ESCÉNICO Y VISUAL, GARANTIZANDO LA COBERTURA UNIFORME, MÁXIMA VISIBILIDAD DEL ESPECTÁCULO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ASEGURANDO EL SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: SONIDO: 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN L. 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN R, 14 BAJOS L. ACOUSTICS SB218, 1 PROCESADOR DOLBY LAKE 1 PROCESADOR LAKE LM26, 1 ANALIZADOR DE AUDIO SMAART LIVE 8, 2 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS, 1 CONSOLA MIDAS32. FROMFILL: 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS KARAS. SIDE FILL: 2 MEDIOS ALTOS DE KARASPARA SIDEFILL L, 2 MEDIOS ALTOS KARAS PARA SIDEFILL R, 2 BAJOS SB218 L. ACOUSTICS UNO POR LADO. MONITOREO: 4 MONITORES DE PISO XT115 L. ACOUSTICS, 6 INEAR PSM 900, 1 SWITCHER RJ45 GIGA BITES, 1 SUB SNAKE DE 16 CANALES. MICROFONERIA: 2 MICRÓFONOS QLXD, 1 COMBINADOR DE ANTENA, 2 MICROFONOS DE INSTRUMENTOS, 1 KIT DE BATERÍAS SE. VIDEO: 1 PANTALLA CENTRAL DE 12X5 PIC 3.9, 2 PANTALLAS DE LED DE 6X4 PIC 6 LATERALES, 1 PROCESADOR DE VIDEO VX2000PRO, 1 LAPTON CON SOFTWARE RESOLUME ARENA PARA MANEJO DE VIDEOS, 1 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS. ILUMINACIÓN: 16 Q WASH, 16 NXT 1 CHAVET, 24 SHARPY, 10 NITRO 510, 15 OPTILED 18 BARRAS LED (PARA PASARELA), 8 BLINDER WW4, 2 MAQUINAS HUMO, 1 MA 2 FULL SIZE, 1 NPU-MA 2, 2 DISTROS DE CORRIENTES. TARIMA: 1 TECHO DE 15X10 MT EN GRAN SUPORT A UNA ALTURA DE 11MT, ANCLADA EN LAYER, 1 TARIMA DE 14.40X10 MT A UNA ALTURA DE 2.0 MT., 1 AREA DE TRABAJO DE 4,80X4,80 MT., 1 CARPA 4X4 CON LONA NEGRA DE AREA DE TRABAJO, 6 TORRES DE SCAFORT 12MT. PARA EL SONIDO Y EL VOLADO DE LA PANTALLA, 1 PARED TRASERA DE ESCAFOS. ENERGIA: 3 GENERADORES DE 100 KVA. MATERIAL LOGISTICO Y MONTAJE: 500 METROS DE MALLAS DE CERRAMIENTO, 300 VALLAS SEPARADORAS, 20 BAÑOS PORTÁTILES, 2.000 SILLAS PLÁSTICAS Y TAPETE PROTECTOR PARA EL CUIDADO DEL GRAMADO; EL SERVICIO INCLUYE DE MANERA INTEGRAL EL TRANSPORTE GENERAL DEL MOBILIARIO, LAS MANIOBRAS DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL SITIO, EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODA LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO.	1	1
ALQUILER DE PASARELLA 9,60X240CM	1	1
ALQUILER BLACKLINE COMPLETO - INSTRUMENTOS MUSICALES	1	1
ALQUILER DE CAMERINO CON MEDIDAS DE 12X6 POR DÍA INCLUYENDO AIRE ACONDICIONADO, 2 TABLONES PLEGABLES PARA 10 PERSONAS CADA UNO, 30 SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, NEVERA DOTADA CON HIDRATACIÓN, PASABOCAS Y FRUTAS.	2	1
SHOW DE PIROTECNIA (FUEGO ARTIFICIAL CON VARIEDAD DE LUCES EN EL CIELO, INCLUYE PALMERAS, VOLADORES LLUVIAS DE COLORES, ETC) POR 5 MINUTOS.	2	1
PAQUETE DE TRANSMISIÓN DE LA ACTIVIDAD A TRAVÉS DE FACEBOOK. (COMPRENDE: 1 SWITCHER BLACKMAGIC ATEM TV DE ESTUDIO - 1 MONITOR 42” PARA PREVIO, PROGRAMA Y STREAMING - 1 SERVIDOR CON DOBLE MONITOR - CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA PARA 100 MTS - SET DE INTERCOM COMPUESTO POR 6 RADIOS - 4 CÁMARAS PROFESIONALES HD. - 4 TRÍPODES DE CABEZA HIDRÁULICA. - 1 CAPTURADORA - 3 LUCES PARA EXTERIORES. - 1 SWITCH DUPLICADOR DE HDMI - 1 INTERNET DE 30 MEGAS SIMÉTRICO.	1	1
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: DE IMPOSICIÓN DE BANDAS). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: PANTALÓN TIPO PALAZZO, DE TIRO ALTO, BOTA ANCHA Y PRETINA INTERNA CON CIERRE INVISIBLE; Y, BLUSA ESTILO TOP CON CORTE A LA MEDIDA, SOPORTE INTERNO, PINZAS DE ENTALLE Y ACABADOS DE ALTA CALIDAD. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ELABORADO EN TELA VENECIA DE ALTA GAMA Y CAÍDA FLUIDA SIN TRANSPARENCIAS; INCLUYE FORRO INTERNO EN EL TOP, FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES	30	1

PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.		
SHOW DE OPENING DE IMPOSICIÓN DE BANDAS “SINÚ INFINITO”, DISEÑADO Y PRODUCIDO POR LA FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA. VIAJE ESCÉNICO DE 10 A 12 MINUTOS QUE EVOLUCIONA DE MANERA SINCRÓNICA A TRAVÉS DE TRES GRANDES MOMENTOS. LA PUESTA EN ESCENA INICIA EN LA ATMÓSFERA “ORIGEN”, ENVUELTA EN LUCES FRÍAS AZULES QUE SIMULAN EL AGUA, DONDE UNA PISTA DE SONIDOS FLUVIALES Y BASES ELECTRÓNICAS ACOMPAÑA EL MOVIMIENTO DE 12 BAILARINAS PROFESIONALES CUYOS CUERPOS EVOCAN LA CORRIENTE DEL RÍO. EL ESPECTÁCULO TRANSITA ORGÁNICAMENTE HACIA LA ATMÓSFERA “IDENTIDAD Y CELEBRACIÓN”, DONDE LA ILUMINACIÓN CAMBIA A TONOS CÁLIDOS, TIERRA Y ÁMBAR, Y LA MÚSICA ESTALLA EN UNA FUSIÓN DE TAMBORES CORDOBESES Y GAITAS; EN ESTE PUNTO, EL CUERPO DE BAILE ACTIVA UNA COREOGRAFÍA EN FORMATO PASARELA-CORRIENTE A 4 FRENTES CON TRANSICIONES EN ESPIRAL Y OLEAJE HUMANO PARA DAR PASO AL DISEÑO DE DESPLAZAMIENTOS Y PRESENTACIÓN OFICIAL DE LAS 30 CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 JUNTO A LA REINA ACTUAL 2025. FINALMENTE, EL SHOW ALCANZA SU CLÍMAX EN LA ATMÓSFERA DE “REFLEXIÓN”, ROMPIENDO LA ESCENA CON LUCES ROJO PROFUNDO Y EFECTOS STROBER MIENTRAS UNA VOZ EN OFF PROCLAMA UN MANIFIESTO AMBIENTAL, CONSOLIDANDO UNA PROPUESTA INTEGRAL. INCLUYE DIRECCIÓN ARTÍSTICA, ESCENOGRAFÍA, BASE NEUTRA COORDINADA PARA CANDIDATAS, VESTUARIOS EN LA PALETA DEL RÍO Y MAQUILLAJE ESCÉNICO PARA BAILARINES PROFESIONALES.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL LOCAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE MÍNIMO 8 INTEGRANTES DURANTE 1 HORA, PARA DAR APERTURA AL EVENTO; INCLUYE VESTUARIO Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL TIPO CONCIERTO EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL REGIONAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE MÍNIMO 8 INTEGRANTES, DURANTE 1 HORA. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL DEL RECONOCIDO ARTISTA DEL GÉNERO VALLENATO “BETO ZABALETA”, DURANTE 1 HORA Y 20 MINUTOS. ARTISTA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MÁS DE 48 AÑOS DE TRAYECTORIA ARTÍSTICA COMO VOCALISTA LÍDER DE LA AGRUPACIÓN "LOS BETOS". SU DISCOGRAFÍA SUPERA LOS 39 TRABAJOS DISCOGRÁFICOS. CUENTA CON GALARDONES DE ALTO IMPACTO NACIONAL COMO EL CONGO DE ORO DEL FESTIVAL DE ORQUESTAS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA Y LOS PREMIOS LUNA. ACREDITA PROYECCIÓN INTERNACIONAL CON NOMINACIONES EN CERTÁMENES COMO PREMIOS NUESTRA TIERRA Y MONITOR MUSIC AWARDS, ADEMÁS DE EXPERIENCIA EN GIRAS INTERNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS, VENEZUELA Y EUROPA. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL Y SHOW DE BAILE EN VIVO A CARGO DEL ARTISTA DE TALLA NACIONAL "KEVIN FLOREZ " EN EL GÉNERO DE CHAMPETA URBANA, DURANTE 1 HORA Y 30 MINUTOS. ARTISTA CON MÁS DE 13 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INDUSTRIA MUSICAL, RESPALDADO POR GALARDONES DE RECONOCIMIENTO NACIONAL, MÚLTIPLES NOMINACIONES EN LA INDUSTRIA Y HIT GLOBAL. CON 1 DISCO DE ORO POR MÁS DE 10.000 COPIAS VENDIDAS, CON POSICIONAMIENTO GLOBAL EN PLATAFORMAS DIGITALES DE STREAMING MUSICAL Y AMPLIA EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN CARNAVALES Y FESTIVALES DE	1	1

GRAN FORMATO EN LA REGIÓN CARIBE COLOMBIANA. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.		
DJ DE RECONOCIMIENTO LOCAL PARA UNA JORNADA DE OCHO (8) HORAS, RESPONSABLE DE LA SELECCIÓN, MEZCLA Y ADAPTACIÓN EN TIEMPO REAL DEL REPERTORIO SONORO DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL EVENTO; TENDRÁ A SU CARGO LA OPERACIÓN TÉCNICA, ECUALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE AMPLIFICACIÓN DE AUDIO, CONSOLAS Y EFECTOS LUMÍNICOS; Y ADEMÁS, LA COORDINACIÓN DE LA LÍNEA DE TIEMPO DEL EVENTO Y LAS DINÁMICAS DE RETENCIÓN DE LA AUDIENCIA PARA GARANTIZAR EL ÉXITO Y LA FLUIDEZ DE LA ACTIVIDAD.	1	1
PRESENTADOR Y/O ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACION Y /O ANIMACION DE EVENTOS DE TIPO CULTURAL O ARTISTICOS.	2	1

3. Coordinar y garantizar la logística necesaria para la realización del evento CONCIERTO DE FANTASIA en el marco de las Fiestas del Río 2026. Este evento de gran formato se llevará a cabo en el Estadio de Béisbol 18 de Junio de la ciudad de Montería, proyectado para un aforo aproximado de 10.000 asistentes. La jornada artística y cultural dispondrá de una agenda que integrará presentaciones musicales de artistas de trayectoria local, regional y nacional. Con el propósito de asegurar la cobertura y el acceso a todos los monterianos, el evento se transmitirá en vivo a través de las redes sociales de la Alcaldía de Montería.

Las especificaciones y condiciones técnicas para el correcto desarrollo de la actividad se detallan a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION EN DIAS
OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y MONTAJE DE GRAN FORMATO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MASIVO CON AFORO DE 10.000 PERSONAS EN ESPACIO ABIERTO; EL SERVICIO ESTÁ DISEÑADO PARA ATENDER LA PARRILLA DE ARTISTAS EN ESCENA MEDIANTE UN SISTEMA INTEGRAL DE REFUERZO SONORO, ESCÉNICO Y VISUAL, GARANTIZANDO LA COBERTURA UNIFORME, MÁXIMA VISIBILIDAD DEL ESPECTÁCULO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ASEGURANDO EL SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: SONIDO: 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN L. 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN R, 14 BAJOS L. ACOUSTICS SB218, 1 PROCESADOR DOLBY LAKE 1 PROCESADOR LAKE LM26, 1 ANALIZADOR DE AUDIO SMAART LIVE 8, 2 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS, 1 CONSOLA MIDAS32. FROMFILL: 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS KARAS. SIDE FILL: 2 MEDIOS ALTOS DE KARASPARA SIDEFILL L, 2 MEDIOS ALTOS KARAS PARA SIDEFILL R, 2 BAJOS SB218 L. ACOUSTICS UNO POR LADO. MONITOREO: 4 MONITORES DE PISO XT115 L. ACOUSTICS, 6 INEAR PSM 900, 1 SWITCHER RJ45 GIGA BITES, 1 SUB SNAKE DE 16 CANALES. MICROFONERIA: 2 MICRÓFONOS QLXD, 1 COMBINADOR DE ANTENA, 2 MICROFONOS DE INSTRUMENTOS, 1 KIT DE BATERÍAS SE. VIDEO: 1 PANTALLA CENTRAL DE 12X5 PIC 3.9, 2 PANTALLAS DE LED DE 6X4 PIC 6 LATERALES, 1 PROCESADOR DE VIDEO VX2000PRO, 1 LAPTON CON SOFTWARE RESOLUME ARENA PARA MANEJO DE VIDEOS, 1 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS. ILUMINACIÓN: 16 Q WASH, 16 NXT 1 CHAVET, 24 SHARPY, 10 NITRO 510, 15 OPTILED 18 BARRAS LED (PARA PASARELA), 8 BLINDER WW4, 2 MAQUINAS HUMO, 1 MA 2 FULL SIZE, 1 NPU-MA 2, 2 DISTROS DE CORRIENTES. TARIMA: 1 TECHO DE 15X10 MT EN GRAN SUPORT A UNA ALTURA DE 11MT, ANCLADA EN LAYER, 1 TARIMA DE 14.40X10 MT A UNA ALTURA DE 2.0 MT., 1 AREA DE TRABAJO DE 4,80X4,80 MT., 1 CARPA 4X4 CON LONA NEGRA DE AREA DE TRABAJO, 6 TORRES DE SCAFORT 12MT.PARA EL SONIDO Y EL VOLADO DE LA PANTALLA, 1 PARED TRASERA DE ESCAFOS. ENERGIA: 3 GENERADORES DE 100 KVA. MATERIAL LOGISTICO Y MONTAJE: 500 METROS DE MALLAS DE CERRAMIENTO, 300 VALLAS SEPARADORAS, 20 BAÑOS PORTÁTILES, 2.000 SILLAS PLÁSTICAS Y TAPETE PROTECTOR PARA EL CUIDADO DEL GRAMADO; EL SERVICIO INCLUYE DE MANERA INTEGRAL EL TRANSPORTE GENERAL DEL MOBILIARIO, LAS MANIOBRAS DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL SITIO, EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODA LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO.	1	1
ALQUILER DE PASARELLA 9,60X240CM	2	1

ALQUILER BLACKLINE COMPLETO - INSTRUMENTOS MUSICALES	1	1
ALQUILER DE CAMERINO CON MEDIDAS DE 12X6 POR DÍA INCLUYENDO AIRE ACONDICIONADO, 2 TABLONES PLEGABLES PARA 10 PERSONAS CADA UNO, 30 SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, NEVERA DOTADA CON HIDRATACIÓN, PASABOCAS Y FRUTAS.	2	1
SHOW DE PIROTECNIA (FUEGO ARTIFICIAL CON VARIEDAD DE LUCES EN EL CIELO, INCLUYE PALMERAS, VOLADORES LLUVIAS DE COLORES, ETC) POR 5 MINUTOS.	2	1
BOTELLA DE AGUA DE 600 ML	1500	1
PAQUETE DE TRANSMISIÓN DE LA ACTIVIDAD A TRAVÉS DE FACEBOOK. (COMPRENDE: 1 SWITCHER BLACKMAGIC ATEM TV DE ESTUDIO - 1 MONITOR 42" PARA PREVIO, PROGRAMA Y STREAMING - 1 SERVIDOR CON DOBLE MONITOR - CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA PARA 100 MTS - SET DE INTERCOM COMPUESTO POR 6 RADIOS - 4 CÁMARAS PROFESIONALES HD. - 4 TRÍPODES DE CABEZA HIDRÁULICA. - 1 CAPTURADORA - 3 LUCES PARA EXTERIORES. - 1 SWITCH DUPLICADOR DE HDMI - 1 INTERNET DE 30 MEGAS SIMÉTRICO.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL LOCAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE MÍNIMO 8 INTEGRANTES DURANTE 1 HORA, PARA DAR APERTURA AL EVENTO; INCLUYE VESTUARIO Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL TIPO CONCIERTO EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL REGIONAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS MÍNIMO 8 INTEGRANTES, DURANTE 1 HORA. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL DEL RECONOCIDO ARTISTA DEL GENERO VALLENATO "FARID ORTIZ", DURANTE 1 HORA Y 40 MINUTOS. EL ARTISTA CUENTA CON UNA AMPLIA TRAYECTORIA Y UN SÓLIDO RECONOCIMIENTO NACIONAL COMO VALLENATERO AUTÉNTICO, PARRANDERO Y ROMÁNTICO. SU LEGADO INCLUYE MÁS DE 50 OBRAS MUSICALES DE SU AUTORÍA, GRABADAS TANTO POR ÉL COMO POR OTROS GRANDES EXPONENTES DEL FOLCLOR. ACREDITA UNA EXITOSA CARRERA GALARDONADA CON VARIOS PREMIOS NACIONALES Y DIVERSOS DISCOS DE ORO Y PLATINO. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL DEL RECONOCIDO DÚO "LIL SILVIO Y EL VEGA", CON ESPECTÁCULO ENFOCADO EN LOS GÉNEROS DE POP URBANO, REGGAE Y MÚSICA URBANA DURANTE 1 HORA. EL DUO DE GRAN RECONOCIMIENTO NACIONAL CUENTA CON UNA TRAYECTORIA ARTÍSTICA SUPERIOR A 10 AÑOS EN LA INDUSTRIA MUSICAL. CON GRANDES ÉXITOS DISCOGRÁFICOS Y MILLONES DE REPRODUCCIONES EN PLATAFORMAS DIGITALES DE STREAMING MUSICAL, NOMINACIONES Y RECONOCIMIENTOS EN LA INDUSTRIA MUSICAL, ASÍ COMO PARTICIPACIÓN EN EVENTOS MASIVOS Y CARNAVALES DEL TERRITORIO NACIONAL. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	1	1
DJ DE RECONOCIMIENTO LOCAL PARA UNA JORNADA DE OCHO (8) HORAS, RESPONSABLE DE LA SELECCIÓN, MEZCLA Y ADAPTACIÓN EN TIEMPO REAL DEL REPERTORIO SONORO DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL EVENTO; TENDRÁ A SU CARGO LA OPERACIÓN TÉCNICA, ECUALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE AMPLIFICACIÓN DE AUDIO, CONSOLAS Y EFECTOS LUMÍNICOS; Y ADEMÁS, LA COORDINACIÓN DE LA LÍNEA DE TIEMPO DEL EVENTO Y LAS DINÁMICAS DE RETENCIÓN DE LA AUDIENCIA PARA GARANTIZAR EL ÉXITO Y LA FLUIDEZ DE LA ACTIVIDAD.	1	1
PRESENTADOR Y/O ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACION Y /O ANIMACION DE EVENTOS DE TIPO CULTURAL O ARTISTICOS.	1	1

4. Coordinar y garantizar la logística necesaria para la realización del evento "ELECCIÓN DE LA REINA DE LOS PERIODISTAS DEL REINADO DEL RÍO 2026", en el marco de las Fiestas del Río 2026. El lugar del evento será en la zona urbana, el cual se concertará previamente con el supervisor del contrato. La jornada dispondrá de la infraestructura para albergar a 200 asistentes distribuidos en 30 candidatas, 100 invitados de prensa, 40 invitados especiales y 30 invitados adicionales entre creadores de contenido y creadores de opinión, previamente convocados por el supervisor.

Las especificaciones y condiciones técnicas para el correcto desarrollo de la actividad se detallan a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION EN DIAS
AUDITORIO CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 200 PERSONAS, CON ALTURA MÍNIMA DE 3 METROS, EQUIPADO CON AIRE ACONDICIONADO E ILUMINACIÓN GARANTIZADA EN TODAS SUS ÁREAS. CON UN ESQUEMA DE SEGURIDAD QUE INCLUYA AL MENOS 6 PUERTAS O ACCESOS ABIERTOS PARA EL FLUJO CONTINUO DE INGRESO Y RUTAS DE EVACUACIÓN, ADEMÁS DE DISPONIBILIDAD DE PARQUEADERO PARA LOS ASISTENTES	1	1
ALQUILER DE MESONES LARGOS DE 10 PUESTOS ABATIBLES VESTIDOS MEDIOS 7" (210 CM)	2	1
ALQUILER DE MESA REDONDA DE 8 PUESTOS ABATIBLES VESTIDAS MEDIAS 5" (150 CM)	25	1
ALQUILER DE SILLAS CHIVARY CON COJÍN, CON MEDIDAS DE 92X40X40 CM.	200	1
CENA MENÚ GOURMET. TOMADA DE LA TABLA DE VALORES DE REFERENCIA (RESOLUCIÓN NO. 022 DEL 13 DE ENERO DE 2026) CON LA DESCRIPCIÓN DE ALMUERZO MENÚ GOURMET 1 CON MENAJE Y BUFFET: ARROZ ESPECIAL (100GRS). MEDALLÓN DE PROTEÍNA EN SALSA (ESCOGER 1: LOMO DE CERDO, LOMO DE RES O PECHUGA DE POLLO) (250GRS). CARBOHIDRATO (100GRS). ENSALADA DE VERDURAS FRESCAS O CALIENTES (50GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML. POSTRE (70GRS).	200	1
SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 300 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W- ESPACIO ABIERTO Y CERRADO	1	1
ALQUILER DE TARIMA DE 7 MTS X 3,60 MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDÓN NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO	1	1
ALQUILER DE PASARELA 9,60X240CM	1	1
ALQUILER PANTALLA LED 4X3MTS DE 6 PITCH, CON SOPORTES Y PUESTES	1	1
ALQUILER DE LUCES WASHS	30	1
CABEZAS ROBÓTICAS 230W BEAM 7R	15	1
CÁMARA DE HUMO CAPACIDAD DE UN LITRO Y SALIDA DE HUMO 15,000 CU.FT POR MINUTO	2	1
MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA	2	1
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: REINA DE LOS PERIODISTAS). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: POR PANTALÓN TIPO PALAZO BOTA ANCHO TIRO ALTO CON CIERRE NORMAL Y PRETINA POR DENTRO; Y, BLUSA ESTILO TOP ESPALDA AFUERA CON LAZO DELANTERO Y CORTE PEPLUM. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ELABORADO EN TELAS DE ALTA CALIDAD COMO NOCHE DE VIENA, LINO DE ALGODÓN, DRIL ROCO; INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.	30	1
PRESENTADOR Y/O ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACION Y /O ANIMACION DE EVENTOS DE TIPO CULTURAL O ARTISTICOS	1	1

5. Coordinar y garantizar la logística necesaria para la realización del evento “DESFILE TRAJE DE BAÑO Y VELADA DE ELECCION Y CORONACIÓN DEL REINADO DEL RÍO 2026”, en el marco de las Fiestas del Río 2026. El evento se llevará a cabo bajo el concepto de concierto de gran formato con una producción escénica de alta gama optimizada, en el Estadio de Béisbol 18 de Junio de la ciudad de Montería, proyectado para un aforo aproximado de 10.000 asistentes. La jornada artística y cultural dispondrá de una agenda que integrará presentaciones musicales de artistas de trayectoria local, regional, nacional e internacional. Con el propósito de asegurar la cobertura y el acceso a todos los monterianos, el evento se transmitirá en vivo a través de las redes sociales de la Alcaldía

de Montería.

Las especificaciones y condiciones técnicas para el correcto desarrollo de la actividad se detallan a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION EN DIAS
OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y MONTAJE DE GRAN FORMATO CON PRODUCCIÓN ESCÉNICA DE ALTA GAMA OPTIMIZADA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MASIVO CON AFORO DE 10.000 PERSONAS EN ESPACIO ABIERTO; EL SERVICIO ESTÁ DISEÑADO PARA ATENDER LA PARRILLA DE ARTISTAS EN ESCENA MEDIANTE UN SISTEMA INTEGRAL DE REFUERZO SONORO, ESCÉNICO Y EFECTOS VISUALES, AVANZADO E INTERACTIVO, GARANTIZANDO LA COBERTURA UNIFORME, MÁXIMA VISIBILIDAD DEL ESPECTÁCULO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ASEGURANDO EL SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: SONIDO: 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN L, 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN R, 14 BAJOS L. ACOUSTICS SB218, 1 PROCESADOR DOLBY LAKE 1 PROCESADOR LAKE LM26, 1 ANALIZADOR DE AUDIO SMAART LIVE 8, 2 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS, 1 CONSOLA MIDAS32, 2 CONSOLA WAVES LV1 CLASSIC MIXING (UNA PARA FOH Y UNA CONSOLA PARA MONITORES), 2 LONIC24 (DE AMBOS LADOS DE LA CONSOLA DE MONITORES), 1 CABLE CAT6 CONECTADO EN AMBAS CONSOLAS (Y UN CABLE DE REPUESTO). FROMFILL: 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS KARAS. SIDE FILL: 2 MEDIOS ALTOS DE KARAS PARA SIDEFILL L, 2 MEDIOS ALTOS KARAS PARA SIDEFILL R, 2 BAJOS SB218 L. ACOUSTICS UNO POR LADO. OUFILL: 6 MEDIOS ALTOS LÍNE ARRAY VDOSC MAIN L, 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY VDOSC MAIN R. MONITOREO: 4 MONITORES DE PISO XT115 L. ACOUSTICS, 12 INEAR PSM 900, 1 SWITCHER RJ45 GIGA BITES, 1 SUB SNAKE DE 16 CANALES. MICROFONERIA: 4 MICRÓFONOS AXIENT, 1 COMBINADOR DE ANTENA, 2 MICROFONOS DE INSTRUMENTOS, 1 KIT DE BATERÍAS SE, 8 CAJAS DIRECTAS. VIDEO: 1 PANTALLA CENTRAL DE 12X5 PIC 3.9, PANTALLAS DE LED DE 6X4 PIC 6 LATERALES, 1 PROCESADOR DE VIDEO VX2000PRO, 1 LAPTON CON SOFTWARE RESOLUME ARENA PARA MANEJO DE VIDEOS, 1 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS. ILUMINACIÓN: 16 Q WASH, 16 NXT 1 CHAVET, 24 SHARPY, 16 COLOR STRIKE, 10 NITRO 510, 15 OPTILED, 18 BARRAS LED (PARA PASARELA), BLINDER WW4, 2 MAQUINAS HUMO, 1 MA 2 FULL SIZE, 1 NPU-MA 2, 2 DISTROS DE CORRIENTES. TARIMA: 1 TECHO DE 15X10 MT EN GRAN SUPORT A UNA ALTURA DE 11MT, ANCLADA EN LAYER, 1 TARIMA DE 14.40X10 MT A UNA ALTURA DE 2.0 MT., 1 AREA DE TRABAJO DE 4,80X4,80 MT., 1 FOH DE 4.80 X 4.80 MT., 1 CARPA 4X4 CON LONA NEGRA DE AREA DE TRABAJO, 6 TORRES DE SCAFORT 12MT.PARA EL SONIDO Y EL VOLADO DE LA PANTALLA, 1 PARED TRASERA DE ESCAFOS. ENERGIA: 3 GENERADORES DE 100 KVA. BACKLINE: BATERIA: DW COLECTORS SERIES, BOMBO 22 X 18, TONES 10,12,16, SNARE TAMA 14 X 6.5, 2STAND DE PLATILLOS, 1 SET PLATOS SABÍAN (HIHAT 14, CRASES 17 Y 18, RIDE 20, SPLASH 8, 1 PEDAL DE BOMBO TAMA IRON COBRA, 1 SILLA BATERIA, 1 ALFOMBRA. CONGAS: LP JHOVANI HIDALGO (PARCHE REMO), PARAL DE CONGA LP. TIMBAL: LP TITO PUENTE, SET DE CAMPANAS Y JAMBLOK, 1 STAND DE PLATILLO, 1 PLATILLO 17 ZILDJIAN, 1 STAND DE REDOBLANTE ALTO, 1 REDOBLANTE SONOR 14X6, 1 CHIME LP, 1 BOMBO DW 20”, 1 TOM 10, 1 TOM 14. BAJO: 1 AMPLIFICADOR AMPEG PF 500, 1 CABINA AMPEG SVT 4X10, 1 STAND DE BAJO. PIANO: 1 YAMAHA MONTAGE 8 88, 1 STAND DE PIANO, 1 PEDAL SUSTAING. MISCELANEOS: 2 MESAS DE PERCUSION, 10 STAND DE PARTITURAS, 4 STAND GUITARRA, 1 CINTA GRAFE NEGRA. EFECTOS: 6 SPARKULAS 900 W, 6 CRIOJET, 6 LLAMAS, 6 FLAMES TORNADO X 2, 2 VENTURY STADIUN SHOT, 6 SERPENTINAS, 12 MINAS AZULES, 12 GERD, 12 MINAS BLANCAS, 8 MINAS CRAKER. MATERIAL LOGISTICO Y MONTAJE: 500 METROS DE MALLAS DE CERRAMIENTO, 300 VALLAS SEPARADORAS, 20 BAÑOS PORTÁTILES, 2.000 SILLAS PLÁSTICAS Y TAPETE PROTECTOR PARA EL CUIDADO DEL GRAMADO; EL SERVICIO INCLUYE DE MANERA INTEGRAL EL TRANSPORTE GENERAL DEL MOBILIARIO, LAS MANIOBRAS DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL SITIO, EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODA LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO.	1	1
ALQUILER DE PASARELLA 9,60X240CM	2	1

ALQUILER DE CAMERINO CON MEDIDAS DE 12X6 POR DÍA INCLUYENDO AIRE ACONDICIONADO, 2 TABLONES PLEGABLES PARA 10 PERSONAS CADA UNO, 30 SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, NEVERA DOTADA CON HIDRATACIÓN, PASABOCAS Y FRUTAS.	2	1
PAQUETE DE TRANSMISIÓN DE LA ACTIVIDAD A TRAVÉS DE FACEBOOK. (COMPRENDE: 1 SWITCHER BLACKMAGIC ATEM TV DE ESTUDIO - 1 MONITOR 42" PARA PREVIO, PROGRAMA Y STREAMING - 1 SERVIDOR CON DOBLE MONITOR - CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA PARA 100 MTS - SET DE INTERCOM COMPUESTO POR 6 RADIOS - 4 CÁMARAS PROFESIONALES HD. - 4 TRÍPODES DE CABEZA HIDRÁULICA. - 1 CAPTURADORA - 3 LUCES PARA EXTERIORES. - 1 SWITCH DUPLICADOR DE HDMI - 1 INTERNET DE 30 MEGAS SIMÉTRICO.	1	1
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: NOCHE DE CORONACIÓN). VESTIDO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO FEMENINO Y DELICADO, DISEÑADO PARA MUJERES QUE BRILLAN CON LUZ PROPIA. CONSTA DE UN CORSÉ ESTRUCTURADO Y UNA FALDA CON DRAPEADO FRONTAL QUE OFRECE UNA CAÍDA FLUIDA Y ELEGANTE. CONFECCIONADO CON TEXTILES DE ALTA CALIDAD A ELECCIÓN, TALES COMO LENTEJUELAS, TUL BORDADO, ENCAJE CHANTILLY O LYCRA CON LÚREX PARA EL CORSÉ; Y SEDA FIESTA, PODESUA O LYCRA ESPEJO PARA LA FALDA; INCLUYE FORROS INTERNOS, FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.	30	1
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: DESFILE EN TRAJE DE BAÑO). VESTIDO DE BAÑO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO DE BAÑO DE UNA Y/O DOS PIEZAS, ELABORADO EN BASE TEXTIL ELÁSTICA DE ALTA DENSIDAD, TIPO LYCRA POWER (NYLON/ELASTANO) O LYCRA JABÓN (POLIÉSTER/SPANDEX) DE ALTA CALIDAD, BAJO EL GRAMAJE Y ESPECIFICACIONES DEL DISEÑO APROBADO. EL ENSAMBLE DE LA PRENDA SE EJECUTARÁ MEDIANTE COSTURAS PLANAS ELÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y ELONGACIÓN, CON AGUJAS PUNTA DE BOLA Y REMATES LIMPIOS LIBRES DE EXCEDENTES DE HILO. LOS ACABADOS DE CONFECCIÓN Y EL DOBLADILLADO PERIMETRAL GARANTIZARÁN EL AJUSTE ANATÓMICO, LA COMODIDAD Y UNA PRESENTACIÓN ESTÉTICA IMPECABLE ACORDE CON LOS ESTÁNDARES DEL CERTAMEN. LAS PRENDAS SERÁN ENTREGADAS COMPLETAMENTE TERMINADAS, REVISADAS Y DEBIDAMENTE PULIDAS, GARANTIZANDO UNA EXCELENTE CALIDAD Y PRESENTACIÓN FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, FORROS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.	30	1
SHOW DE OPENING DE TRAJE DE BAÑO "MUJER SINUANA", DISEÑADO Y PRODUCIDO POR CARLOS NEGRETE. PUESTA EN ESCENA DE GRAN FORMATO DE 15 A 20 MINUTOS DE DURACIÓN QUE EXALTA A LA MUJER DEL TERRITORIO COMO SÍMBOLO DE SEGURIDAD, AUTENTICIDAD Y BELLEZA RIBEREÑA. EL ESPECTÁCULO SE DESARROLLA DE MANERA SINCRÓNICA A PARTIR DE UNA PROPUESTA SONORA EN VIVO, DONDE UN SAXOFONISTA, UN VIOLINISTA Y UN DJ DE RECONOCIMIENTO REGIONAL FUSIONAN MÚSICA ELECTRÓNICA Y RITMOS CROSSOVER MODERNOS, INTEGRÁNDOSE VISUALMENTE A LA COREOGRAFÍA COMO PARTE DE LA EXPERIENCIA ESCÉNICA. BAJO RIGUROSOS PRINCIPIOS DE COMPOSICIÓN VISUAL, EL DISEÑO COREOGRÁFICO EVOLUCIONA DE MANERA FLUIDA A TRAVÉS DE FIGURAS, DIAGONALES, BLOQUES, LÍNEAS Y	1	1

FORMACIONES EN V Y ESCALERA, ESTRUCTURAS DINÁMICAS QUE GARANTIZAN EL PROTAGONISMO INDIVIDUAL DE LAS 30 CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 Y DE LA REINA ACTUAL 2025, SIN PERDER LA UNIDAD Y SINCRONIZACIÓN DEL GRUPO. EL DISEÑO DE ILUMINACIÓN CONTEMPLA DOS ATMÓSFERAS: LUZ CÁLIDA ÁMBAR/ORO PARA LA APERTURA DE LA SOBERANA ACTUAL, Y LUZ BLANCA BRILLANTE CON EFECTOS STROBER Y SEGUIDOR PARA REALZAR EL DESFILE EN TRAJE DE BAÑO. EL SHOW FINALIZA CON UNA FORMACIÓN UNIFICADA DE ALTO IMPACTO QUE PROYECTA LA SEGURIDAD, BELLEZA E IDENTIDAD DEL REINADO DEL RÍO, PRESENTANDO A LAS PARTICIPANTES COMO LAS VERDADERAS PROTAGONISTAS DEL EVENTO. INCLUYE DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y ESCENOGRAFÍA.		
SHOW DE OPENING DE CORONACIÓN REINA DEL RÍO 2026 “EL LATIDO DEL RÍO”, DISEÑADO Y PRODUCIDO POR LA FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA. PERFORMANCE DE APERTURA DE GRAN FORMATO DE 15 A 20 MINUTOS DE DURACIÓN QUE TRANSFORMA LA GALA CENTRAL EN UNA EXPERIENCIA VISUAL CONTEMPORÁNEA UTILIZANDO LA FUERZA DEL RÍO SINÚ COMO HILO CONDUCTOR. PUESTA EN ESCENA QUE EVOLUCIONA DE MANERA SINCRÓNICA A TRAVÉS DE UN UNIVERSO VISUAL INMERSIVO DONDE EL AGUA, LA LUZ Y EL MOVIMIENTO CONVERGEN MEDIANTE EL DESPLIEGUE DE 15 ARTISTAS EN ESCENA Y UNA POTENTE FUSIÓN DE MÚSICA ELECTRÓNICA. CON UN LENGUAJE MODERNO INSPIRADO EN LOS GRANDES OPENINGS DE LOS CERTÁMENES DE BELLEZA, EL DISEÑO COREOGRÁFICO Y DE ILUMINACIÓN DE ALTO IMPACTO EXALTA A LAS CANDIDATAS COMO LAS VERDADERAS PROTAGONISTAS DEL ESPECTÁCULO, PROYECTANDO EL BRILLO, LA DIVERSIDAD Y LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE MONTERÍA. CULMINA EN UNA IMPONENTE PRESENTACIÓN OFICIAL PARA LA CORONACIÓN Y CONSOLIDANDO A LA NUEVA REINA DEL RÍO 2026 COMO EL SÍMBOLO DE UNA CIUDAD VIBRANTE, INNOVADORA Y PLENAMENTE CONECTADA CON EL MUNDO. INCLUYE DIRECCIÓN ARTÍSTICA, ESCENOGRAFÍA, VESTUARIO DE BASE NEUTRA COORDINADA PARA CANDIDATAS Y, VESTUARIOS ARTÍSTICOS Y MAQUILLAJE ESCÉNICO DE VANGUARDIA PARA 15 ARTISTAS EN ESCENA.	1	1
DJ DE RECONOCIMIENTO LOCAL PARA UNA JORNADA DE OCHO (8) HORAS, RESPONSABLE DE LA SELECCIÓN, MEZCLA Y ADAPTACIÓN EN TIEMPO REAL DEL REPERTORIO SONORO DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL EVENTO; TENDRÁ A SU CARGO LA OPERACIÓN TÉCNICA, ECUALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE AMPLIFICACIÓN DE AUDIO, CONSOLAS Y EFECTOS LUMÍNICOS; Y ADEMÁS, LA COORDINACIÓN DE LA LÍNEA DE TIEMPO DEL EVENTO Y LAS DINÁMICAS DE RETENCIÓN DE LA AUDIENCIA PARA GARANTIZAR EL ÉXITO Y LA FLUIDEZ DE LA ACTIVIDAD.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL TIPO CONCIERTO EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL REGIONAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE MÍNIMO 8 INTEGRANTES, DURANTE 1 HORA. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA DE TALLA INTERNACIONAL "JERRY RIVERA" DE SALSA ROMÁNTICA Y LA BALADA LATINA, DURANTE 1 HORA Y 30 MINUTOS. RECONOCIDO CANTANTE Y COMPOSITOR, CON MÁS DE TRES DÉCADAS DE TRAYECTORIA, CUENTA EN SU HABER CON MÚLTIPLES PREMIOS LO NUESTRO, NOMINACIONES A LOS LATIN GRAMMY Y COLABORACIONES CON DESTACADOS ARTISTAS INTERNACIONALES DE DIVERSOS GÉNEROS MUSICALES. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA DE TALLA NACIONAL “SAMUEL MORALES” DEL GÉNERO DE VALLENATO CONTEMPORÁNEO / NUEVA OLA VALLENATA, DURANTE 1 HORA Y 30 MINUTOS. ARTISTA DE AMPLIA EXPERIENCIA EN CONCIERTOS DE ASISTENCIA MASIVA, FERIAS MUNICIPALES Y FESTIVALES DE ALTA RELEVANCIA NACIONAL COMO EL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN VALLEDUPAR; NOMINADO EN 3 PREMIOS DE LA INDUSTRIA MUSICAL NACIONAL. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	1	1

PRESENTADOR Y/O ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACION Y/O ANIMACION DE EVENTOS DE TIPO CULTURAL O ARTISTICOS	1	1
PRESENTADOR Y/O PRESENTADORA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL, QUE TENGAN COMO PERFIL PROFESIONAL COMUNICADOR SOCIAL, CON EXPERIENCIA EN PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN ACTIVOS Y/O PRESENTACIÓN EN EVENTOS EN VIVO DE TIPO CULTURAL.	2	1
SHOW DE PIROTECNIA (FUEGO ARTIFICIAL CON VARIEDAD DE LUCES EN EL CIELO, INCLUYE PALMERAS, VOLADORES LLUVIAS DE COLORES, ETC) POR 5 MINUTOS.	2	1

6. Garantizar las condiciones técnicas para el desarrollo de las actividades contempladas en la agenda cultural, artística y social en el marco de las Fiestas del Río 2026, la cual tendrá una duración de nueve (9) días, descritas a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION EN DIAS
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	10	9
BUS DE 30 Y/O 35 PASAJEROS. EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON EL SEGURO OBLIGATORIO DE TRÁNSITO SOAT, REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES VIGENTE, EL CONDUCTOR DEBE CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	2	9
PAQUETE DE CINCO CORONAS PARA REINA VIRREINA Y TRES PRINCESAS GANADORAS EN EL REINADO DEL RIO 2026 CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ARO CIRCULAR AJUSTABLE O CON PEINETAS DE SUJECIÓN INTERNA, TIARA CLÁSICA (FRONTAL ELEVADA), FORMADO POR CRESTAS, ARCOS Y RÁFAGAS ASCENDENTES, EL PUNTO FOCAL SERÁ UNA CÚSPIDE CENTRAL CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 15 CENTÍMETROS, SERÁ DECORADA POR FIGURAS CALADAS CON FORMAS ABSTRACTAS O ALEGÓRICAS AL EVENTO CON DISTRIBUCIÓN IDÉNTICA DE ELEMENTOS DESDE EL EJE CENTRAL HACIA LOS LATERALES. EN MATERIAL LATÓN DE ALTA JOYERÍA O ALPACA CON BARNIZ POLIMÉRICO TRANSPARENTE PARA EVITAR LA OXIDACIÓN POR SUDOR O AMBIENTE.	1	1
ALMUERZOS MENÚ SENCILLO PARA LAS CANDIDATAS Y CHAPERONAS QUE SERÁN SUMINISTRADOS DURANTE LOS 9 DÍAS DE AGENDA DEL REINADO DEL RIO 2026. ALMUERZO MENÚ SENCILLO 4 CON EMPAQUE BIODEGRADABLE: ARROZ (100GRS). PROTEÍNA A LA PLANCHA (200GRS). ENSALADA FRIO O CALIENTE (50GRS). CARBOHIDRATOS (100GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML	33	9
CENA MENÚ SENCILLO PARA LAS CANDIDATAS Y CHAPERONAS QUE SERÁN SUMINISTRADOS DURANTE LOS 9 DIAS DE AGENDA DEL REINADO DEL RIO 2026. TOMADA DE LA TABLA DE VALORES DE REFERENCIA (RESOLUCIÓN NO. 022 DEL 13 DE ENERO DE 2026) CON LA DESCRIPCIÓN DE ALMUERZO MENÚ SENCILLO 4 CON EMPAQUE BIODEGRADABLE: ARROZ (100GRS). PROTEÍNA A LA PLANCHA (200GRS). ENSALADA FRIO O CALIENTE (50GRS). CARBOHIDRATOS (100GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML	33	9
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: REINA DEL EJERCITO). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: PANTALÓN PALAZZO TIRO ALTO DE AMPLIA CAÍDA; Y, TOP CON ESCOTE V PROFUNDO, CUERPO ENTALLADO, CINTURA DEFINIDA Y PEPLUM ESTRUCTURADO DE GRAN VOLUMEN CON SOPORTE INTERNO. AMBAS PIEZAS ELABORADAS EN TELA CREPÉ VENECIA. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA	30	1

SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.		
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: ENTREVISTA CON EL JURADO). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: PANTALÓN EN TELA NOCHE DE VIENA DE PIERNA AMPLIA, SILUETA FLUIDA Y PRETINA INTERNA CON CIERRE; Y, BLUSA EN SEDA ITALIANA DE ESCOTE ASIMÉTRICO Y DISEÑO DE UN SOLO HOMBRO, PROTAGONIZADA POR BOLEROS EN CASCADA QUE APORTAN MOVIMIENTO, VOLUMEN Y UN TOQUE FEMENINO. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.	30	1
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: ELECCIÓN ROSTRO Y CABELLO MÁS LINDO). VESTIDO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO ASIMÉTRICO CON MOVIMIENTO Y ELEGANCIA, ELABORADO EN TELA TIPO SEDA Y/O PODESUA DE ALTA CALIDAD IMPORTADAS. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.	30	1
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: REINA DE LA POLICÍA). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: SHORT TIRO ALTO ESTRUCTURADO DE CORTE LIMPIO CON CIERRE NORMAL Y PRETINA POR DENTRO; Y, TOP ESCOTE CORAZÓN DE UN SOLO HOMBRO CON PLIEGUES, CINTURA AJUSTADA Y BOLERO CON CAÍDA ASIMÉTRICA. ELABORADOS EN NOCHE DE VIENA Y/O PODESUA Y/O SEDA CHANEL DE ALTA CALIDAD IMPORTADAS. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.	30	1
PERMISO SAYCO	1	1

Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad se deberá hacer entrega de:

a) Hoja de vida en el formato de la función pública del perfil dispuesto para coordinador.
b) Registro fotográfico: Diez (10) fotografías a color de cada actividad y diez (10) fotografías a color de todos los elementos solicitados para cada actividad.
c) Video fílmico de mínimo quince (15) minutos de duración donde se muestre el desarrollo de las cinco actividades ((un) 1 video por actividad).
d) Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos a que haya lugar.

e) Copia de licencia de tránsito, del seguro obligatorio SOAT y del certificado de revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes vigentes, del vehículo tipo bus.
f) Copia de cédula de ciudadanía y licencia de conducción con la categoría que autoriza al conductor del bus para conducir el vehículo.

5.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.
2. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas.
4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993.
7. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a: 1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato. 2. Recibir de parte del contratista los informes relacionados con la ejecución del contrato. 3. Expedir el cumplido correspondiente. 4. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de inicio, recibo y liquidación. 5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en la cláusula tercera del presente contrato. 6. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. 7. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la supervisión se designará el Secretario de Cultura del Municipio de Montería o el profesional que el ordenador del gasto designe, quien desempeñará, además de las funciones contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia, las que a continuación se detallan: a) Vigilar, controlar y supervisar, la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato y el cabal cumplimiento de su objeto. b) Impartir las órdenes y sugerencias, por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. c) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. d) Informar oportunamente al municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento y las demás contempladas en el contrato y que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA – GARANTÍAS**: **A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA tendrá que constituir a favor de EL MUNICIPIO una Garantía o mecanismo de cobertura de riesgos, que cubra los siguientes amparos:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	**a) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía igual al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución de este y seis meses más, posteriores a la fecha de finalización del contrato. **b) Calidad del Servicio**, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y 6 meses más, posteriores a la fecha de finalización del contrato. **c) Calidad De Los Bienes Suministrados**: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes ofrecidos, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **d) Devolución del pago anticipado:** Por suma equivalente al 100% del valor entregado a título de pago anticipado, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato. **e) Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones**: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Tomador	○ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

	○ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ○ Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **B). GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Montería identificado con NIT 800096734-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Montería identificado con NIT 800096734-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá aportar la garantía debidamente firmada por el tomador y deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. **CLAUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA - INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL**: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando éste a toda acción judicial contra el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS**: Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará

al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA – MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeuden los valores correspondientes a las Multas. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA – CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1.993, **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, el Municipio podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes a través de la plataforma SECOP II y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registro presupuestal y demás requisitos exigidos por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA– IMPUESTOS Y PUBLICACION:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos Municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato y a publicarlo en el SECOP**. CLAUSULA VIGESIMA – LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará dentro de los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO**: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al Municipio. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – ASIGNACION DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO asumen los riesgos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo: **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA– SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA**. CLAUSULA VIGESIMA QUINTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de Montería.

Proyectó: Irina Hernández Bohórquez. – Contratista SCM

Revisó Jurídicamente: José Antonio Berrocal Agámez – Asesor Jurídico SGM

Vo Bo.: Yeiny Marcela Porto Eljach – JOC